

Santa Rosa, 8 de setiembre de 2020.--

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 8/09/20 acta nro 018/20 aprobó la compra de 10 kit de limpieza para las instituciones educativas locales y rurales.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 8/09/20 acta Nro.018/20, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "JNP" de PABLO VIAZZO de \$ 20.000 I.V.A incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

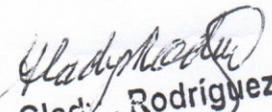
**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

1) Aprobar el gasto de \$ 20.000 I.V.A. Incluido a la empresa "JNP" de PABLO VIAZZO RUT. 020158070016 Kit de limpieza para instituciones educativas con fondos del FIGM, afectando al proyecto " Gasto Funcionamiento" , rubro 192.

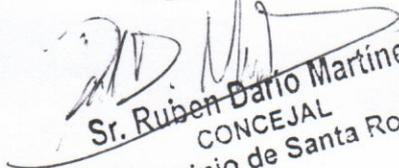
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
MARCOT DE LEÓN  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

  
Sra. Gladys Rodríguez  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa



  
Sr. Ruben Darío Martínez  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa

